

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.940

Lunes 2 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2533591

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Región de Arica y Parinacota

NOTIFICACIÓN

Res. Ex. N° 818/2024 de 10/07/2024, se resolvió la causa Rol 2415380; Vistos: Las facultades como Director Regional del SAG, Región de Arica y Parinacota, conforme a la resolución exenta RA N° 240/2037/2023, del SAG; Ley N° 18.755/1989 Orgánica del SAG y sus posteriores modificaciones; el DFL N° 1/2000 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ADC N° 15001856 de 06/06/2024 y la resolución N° 7/2 019 de la C.G.R.; Considerando: ADC N° 15001856 de 06/06/2024 cursada a doña Herminia Jeannette Apaza Jiménez, con domicilio desconocido, por haberse comprobado la siguiente infracción: Portar 10,700 kg. de lentejas, 10,450 kg. de maní y 22,850 kg. de maíz de procedencia boliviana, sin declararlos.; Certificado de no comparecencia del denunciado; Que, conforme a los antecedentes reunidos, se configura una infracción a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 21 del decreto ley N° 3.557/1.981 que establece Disposiciones sobre Protección Agrícola, por lo que se procederá a aplicar sanción a la denunciada. Resuelvo: 1.- Aplíquese a doña Herminia Jeannette Apaza Jiménez una multa de 4,8 UTM, vigentes a la fecha de pago; 2.- Páguese en cualquier Oficina SAG a nivel nacional; 3. El infractor podrá pedir al Director Nacional la revisión de esta Res. dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde su notificación. Firma: Álvaro Alegría Matus, Director SAG, Región de Arica y Parinacota.

CVE 2533591

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl